



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 685.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEGUNDO OFICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO DIEGO PORTILLO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE CORREO DIPLOMÁTICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 532/2023 del 11 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del segundo oficial en asuntos administrativos y técnico Diego Portillo, para prestar servicio en la Dirección de Correo Diplomático, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que por Memorandum VMAAT/SG/ME/NRO. 51/2023, del 21 de julio de 2023, el segundo oficial en asuntos administrativos y técnico Diego Portillo, solicita su traslado del Departamento de Mesa de Entrada y Central de Trámites a la Dirección de Correo Diplomático, dependiente de la Secretaría General, el cual cuenta con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Trasladar al Segundo Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico **Diego Portillo**, funcionario del Departamento de Mesa de Entrada y Central de Trámites, para prestar servicio en la Dirección de Correo Diplomático, dependiente de la Secretaría General del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____